

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35296** SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 812/2010, por auto de 29 de Septiembre de 2010 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Grúas Peninsur, S.L., con CIF B91270306, domicilio en Autovía Sevilla Málaga Km. 6900 Alcalá de Guadaíra (Sevilla), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el indicado.

2ª.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que lo acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma a con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para eta comunicación es de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4ª.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art.184.3LC).

Sevilla, 29 de septiembre de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100073888-1